



Resolución Ministerial No. 0548-2011-ED

Lima, 07 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, y por función, entre otras, dirigir el Programa Nacional de Investigación Educativa en articulación con las instituciones especializadas en la materia y con las Direcciones Regionales de Educación;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, la educación que se imparte en los Institutos y Escuelas tiene como fin, entre otros, realizar la investigación científica e innovación educativa, tecnológica y artística para el desarrollo humano y de la sociedad; mientras que de conformidad a su artículo 6 uno de sus objetivos es el fomentar la creatividad y la innovación para desarrollar nuevos conocimientos que aseguren mejorar un bien o un servicio, los procesos, los elementos y sus relaciones en una realidad concreta, y la capacidad del ser humano de plantear alternativas novedosas de solución a un problema;

Que, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, a través de la Dirección de Educación Superior Pedagógica, ha elaborado una propuesta para la realización del "I Congreso Internacional: La Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente", que tiene por objetivo fortalecer las competencias para la investigación de los docentes formadores a partir del intercambio de experiencias en las asesorías y proyectos de investigación de los estudiantes de los últimos semestres académicos e identificar los desafíos que se presentan frente a la profesión;

Que, el referido Congreso se realizará en Lima y contará con la participación de expositores nacionales y extranjeros, y estará dirigido a docentes del área de Investigación de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente, así como de las Facultades de Educación de las Universidades, públicas y privadas; estudiantes del X semestre académico o ciclo de las instituciones participantes; Especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación y del Ministerio de Educación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la realización del "I Congreso Internacional: La Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 24 al 26 de noviembre de 2011.

Artículo 2.- Disponer que las Direcciones Regionales de Educación y los Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente otorguen a los Especialistas de Educación Superior Pedagógica y a los docentes y estudiantes participantes, respectivamente, las facilidades y permisos necesarios para su participación en el Congreso aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3.- Los gastos que irroque la realización del "I Congreso Internacional: La Investigación Educativa y la Formación Inicial Docente" serán asumidos con fondos de la Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos, Dirección de Educación Superior Pedagógica, de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional dependiente del Vice Ministerio de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]
.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

